

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 831

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 26 de julio de 2010

Término del artículo 113: 4 de agosto de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre desarrollo de actividades prohibidas y su impacto ambiental dentro del Parque Nacional Calilegua y Reserva Natural Estricta Calilegua, de la provincia de Jujuy. **Fiad** y **Giubergia**. (1.208-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fiad y Giubergia, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo de actividades prohibidas dentro del Parque Nacional Calilegua y Reserva Natural Estricta Calilegua, de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de julio de 2010.

Miguel L. Bonasso. – Lidia E. Satragno. – Sergio H. Pansa. – Verónica C. Benas. – Atilio F. S. Benedetti. – Jorge J. Cardelli. – Carlos A. Carranza. – Hugo Castañón. – Alicia M. Comelli. – Mario R. Fiad. – Soledad Martínez. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – Hilma L. Ré. – Raúl A. Rivara. – Carlos Urlich.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, proceda a informar sobre los siguientes puntos vinculados al desarrollo de actividades prohibidas dentro del Parque Nacional

Calilegua y Reserva Natural Estricta Calilegua, ubicado en la provincia de Jujuy, y al impacto ambiental de las mismas:

1. Detalle de los actos administrativos o jurídicos que permitieron otorgar la concesión de la explotación de hidrocarburos en el Parque y Reserva Natural Estricta Calilegua.

2. Determine el grado de impacto ambiental que hayan arrojado los controles realizados sobre la actividad en dicha zona.

3. Sírvase informar si se han detectado afectaciones severas y riesgos potenciales al medio ambiente, cuáles son las medidas adoptadas y las sanciones aplicadas a los responsables.

4. Indique si hay cursos o cauces de agua dentro del territorio del Parque Nacional Calilegua que se vean comprometidos por la explotación, ya sea que ésta se desarrolle dentro o fuera del parque anteriormente referido. En su caso, indique cuáles cursos o cauces de agua son afectados, y de la misma manera detalle las acciones adoptadas para su protección y preservación.

5. Sírvase informar si existen presentaciones en la justicia federal, Gendarmería Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, sumarios o requerimientos realizados o trámites internos cumplidos por personal de la administración Calilegua de la Administración de Parques Nacionales, originados por conflictos relacionados con la explotación petrolífera iniciada en el año 1992 y hasta el presente. En su caso informe asunto y estado de cada uno.

6. Determine cuáles son las acciones de vigilancia ambiental realizadas en el territorio donde se encuentran los pozos de explotación petrolífera que se produce en el Parque Nacional Calilegua.

7. Detalle las acciones previstas para la remediación del pasivo ambiental del pozo Caimancito E-3.

Mario R. Fiad. – Miguel A. Giubergia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fiad y Giubergia, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo de actividades prohibidas dentro del Parque Nacional Calilegua y Reserva Natural Estricta Calilegua, provincia de Jujuy. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.